

Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad técnica de la ejecución de los planes de gobierno, dentro de las funciones que le competen al servicio.

Las Instancias solicitadas tomar parte, se dirigirán al Consejero insular del Área de Presidencia y Planificación del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

## UNIVERSIDADES

**6865** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan para su cobertura por el procedimiento de libre designación varios puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo de esta universidad cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de libre designación,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, contenidos en el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre, resuelve convocar por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo, cuyas características se especifican en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases.

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el presente procedimiento de provisión de puestos de trabajo se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Universidad (avenida de Séneca, 2, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid), o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud curriculum vitae, en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que estimen oportuno, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección si se estimara oportuno.

Cuarta.—Los nombramientos se efectuarán en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Podrán declararse desiertos los puestos de trabajo convocados si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

Quinta.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

## ANEXO

Puesto de trabajo: Vicegerente 1. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Tener experiencia en gestión de alumnos: Acceso a la universidad: Prueba y admisión. Matriculación.

Puesto de trabajo: Vicegerente 2. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Tener experiencia en gestión económica del sector público, elaboración de presupuestos y financiación universitaria.

Puesto de trabajo: Vicegerente 3. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Experiencia en tratamiento de información, relaciones entre órganos y unidades administrativas y trabajo de equipos.

Puesto de trabajo: Vicegerente 4. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Tener experiencia en dirección, organización de recursos humanos y relaciones laborales en el sector público.

Puesto de trabajo: Oficial Mayor. Nivel: 28. Complemento específico: 2.596.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Tener experiencia en ceremonial y protocolo universitario, Derecho Electoral, Secretaría de Órganos Colegiados, coordinación de gestión administrativa, Técnicas de archivo y registro, valorándose principalmente la experiencia en el ámbito de la administración universitaria.

Puesto de trabajo: Director de las Bibliotecas y de los Archivos. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Experiencia en dirección y gestión de bibliotecas universitarias.

Puesto de trabajo: Vicedirector de las Bibliotecas y de los Archivos. Nivel: 27. Complemento específico: 2.332.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Experiencia en automatización de bibliotecas universitarias.

**6866** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión jugadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignado el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de 27 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 7 de marzo de 1997.—El Rector en funciones, Manuel Desantes Real.

#### ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de universidad (A-850)**

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FILOLOGÍA LATINA».

Comisión número: 580

Comisión titular:

Presidenta: Doña Francisca Moya del Baño, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan José Chao Fernández, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Eduardo López Pereira, Catedrático de la Universidad de La Coruña; doña Francisca del Mar Plaza Picón, Profesora titular de la Universidad de La Laguna, y don José Closa Farres, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Luque Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Javier Fresnillo Núñez, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Eustaquio Sánchez Salor, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Antonio Cascón Dorado, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña Concepción Garrido López, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**6867** RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 96/040 de cuerpos docentes universitarios convocados por esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de profesorado de esta Universidad número 96/040, convocada por Resolución Rectoral de fecha 17 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 7 de marzo de 1997.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### ANEXO

#### Plaza de Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA».

Plaza número: 96/040

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don José Romera Castillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Vocales: Don Salvador Gutiérrez Ordóñez, Catedrático de la Universidad de León; Doña María Luisa Hernaz Carbo, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona y doña María Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Iglesias Feijoo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Ángel Berenguer Castellary, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña Carmen Olivares Rivera, Catedrática de la Universidad de Zaragoza; don José Manuel González Herrán, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela y don José Manuel Blecua Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**6868** RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las comisiones que resolverán los concursos a plazas de Profesorado de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que fueron designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las mencionadas Comisiones se deberán constituir en un plazo no superior a cuatro meses, que se contarán desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 7 de marzo de 1997.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

#### ANEXO

#### PLAZA DE CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA».

Plaza número: 1410/96

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Noya García, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.